



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2020

Radicación No. 110014003031-2019-00748-00

Previo a resolver en torno a la notificación que precede, se solicita al apoderado actor, arrime copia cotejada del aviso y anexos que se remitieron en la diligencia de la comunicación, los cuales deberán cumplir los parámetros previstos en el art. 292 del CGP, o su defecto, deberá volver adelantar la notificación en los términos de la norma en mención u en bajo las pautas del decreto 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9244087bc947ed9a5fcbaad4e8c82713bc5998e8fc639c82597430474fd9666c

Documento generado en 19/11/2020 01:08:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 080 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria